



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 212

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Ley se abre un crédito suplementario al presupuesto general para subvencionar la obra de la iglesia parroquial de Rosario de Lerma

LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA

sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Abrese un crédito suplementario al presupuesto general vigente, por la cantidad de doscientos pesos.

Art. 2º.- Destínase dicha cantidad para auxiliar la obra de la iglesia parroquial en el Departamento de Rosario de Lerma.

Art. 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES, SALTA Julio 28 de 1873.

J. M. LEGUIZAMÓN – ARÍSTIDES LÓPEZ

EL GOBIERNO

SALTA, Agosto 1º de 1873.

Ejecútese y promúlguese como Ley de la Provincia.

SARAVIA – ZACARÍAS TEDÍN